

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Número de Acta 015/2011.

EN LA CIUDAD DE VILLA HIDALGO, JALISCO, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA LUNES 1 (PRIMERO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE), SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, EN LA SALA UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS REGIDORES SIGUIENTES CIUDADANO JOSÉ SOTO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANA SUJEY JARET LÓPEZ VILLALPANDO, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS MIGUEL ARNULFO DÍAZ DE LEÓN LUÉVANO, DARIO GÓMEZ LÓPEZ, EMMA ACOSTA ACOSTA, MARÍA ESTHELA CRUZ MONTOYA, PABLO MORA ENRIQUEZ, RAFAEL MEJÍA CRUZ, PEDRO AYALA ESCOBAR, FRANCISCO CRUZ VILLALPANDO Y VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, QUIENES FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS. ASIMISMO SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIUDADANO ARMANDO GONZÁLEZ MATA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL ONCE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO JOSÉ SOTO GONZÁLEZ, PRESIDENDO LA SESIÓN, INVITÓ A LOS REGIDORES PRESENTES A OCUPAR SUS LUGARES PARA DAR INICIO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO ARMANDO GONZÁLEZ MATA, DAR LECTURA DEL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL:

ORDEN DEL DÍA:

1. INVOCACIÓN EN SILENCIO.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RATIFICACIÓN DE LA MISMA.
5. DESIGNACIÓN DE UN MODERADOR.
6. REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA ADQUERIDA CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS).
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO.- INVOCACIÓN EN SILENCIO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL INVITÓ A LOS PRESENTES A REALIZAR INVOCACIÓN EN SILENCIO, HECHO AL CUAL HUBO COMPLETA PARTICIPACIÓN.

PUNTO NÚMERO DOS.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

- EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

- EL SECRETARIO GENERAL:

Nº.	CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSÉ SOTO GONZÁLEZ	X	
2	REGIDOR	MIGUEL ARNULFO DÍAZ DE LEÓN LUÉVANO	X	
3	REGIDOR	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	X	
4	REGIDOR	DARIO GÓMEZ LÓPEZ	X	
5	REGIDOR	MARÍA ESTHELA CRUZ MONTOYA	X	
6	REGIDOR	EMMA ACOSTA ACOSTA	X	
7	SÍNDICO	SUJEY JARET LÓPEZ VILLALPANDO	X	
8	REGIDOR	FRANCISCO CRUZ VILLALPANDO	X	
9	REGIDOR	RAFAEL MEJÍA CRUZ	X	
10	REGIDOR	PEDRO AYALA ESCOBAR	X	
11	REGIDOR	PABLO MORA ENRIQUEZ	X	

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL AL ESTAR PRESENTES ONCE MUNICIPEL, CON OBJETO DE QUE SE DECLARE ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

- EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: TODA VEZ QUE SE HA NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HA VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, SE TIENE POR DESAHOGADO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE DAMOS PASO AL TERCER PUNTO DEL MISMO.

PUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO PRESENTES, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA LES CONSULTO SI LO APRUEBAN.

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES... SE APRUEBA, EN RELACIÓN A LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR	11
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

PUNTO NÚMERO CUATRO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y RATIFICACIÓN DE LA MISMA

- EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: SOLICITO ME PERMITAN OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VOTACIÓN ECONÓMICA LES CONSULTO SI LO APRUEBAN.

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES... SE APRUEBA, EN RELACIÓN A LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR	11
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

PUNTO NÚMERO CINCO.- DESIGNACIÓN DE UN MODERADOR.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE DESIGNÓ COMO MODERADOR A LA REGIDORA MARÍA ESTHELA CRUZ MONTOYA, LA CUAL ACEPTÓ DICHO CARGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO SEIS.- REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS).

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: LA ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, C. JUANA EDITH DELGADILLO OROPEZA, Y UN SERVIDOR, REALIZAMOS UN ANÁLISIS PROFUNDO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE GUARDA EL MUNICIPIO, Y EN BASE A ELLO, PROPONEMOS A USTEDES SOLICITAR LA REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ADQUIRIÓ CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) EN EL AÑO 2010 POR UN MONTO DE \$15 900,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS).

ESTO DEBIDO A QUE MES CON MES ESTAMOS TENIENDO PROBLEMAS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y NO NOS ALCANZA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE, YA QUE LA MENSUALIDAD ES MUY ELEVADA.

SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA ANTERIORMENTE PLANTEADA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA LES CONSULTO SI LA APRUEBAN.

RESOLUCIÓN:

HABIENDO INFORMADO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ SOTO GONZÁLEZ, Y DEBIDAMENTE DISCUTIDO QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., SE APROBARON POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: CIUDADANO JOSÉ SOTO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANA SUJEY JARET LÓPEZ VILLALPANDO, SÍNDICO, Y LOS CIUDADANOS MIGUEL ARNULFO DÍAZ DE LEÓN LUEVANG, DARIO GÓMEZ LÓPEZ, EMMA ACOSTA ACOSTA, MARÍA ESTHELA CRUZ MONTOYA, PABLO MORA ENRIQUEZ, RAFAEL MELÍA CRUZ, PEDRO AYALA ESCOBAR, FRANCISCO CRUZ VILLALPANDO Y VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO, JALISCO, TIENE PREVISTO EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL LA REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA ACTUAL CONTRATADA.

SEGUNDA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SU PROGRAMA FINANCIERO GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$17 200,000.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS CANTIDADES QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DEL CRÉDITO, CAUSARÁN INTERESES NORMALES A LA TASA QUE TENGA APROBADAS EL BANCO ACREDITANTE EN EL MOMENTO EN QUE SEA CONCEDIDO EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, MISMAS TASAS CUYOS COMPONENTES SERÁN REVISABLES CUANDO ASÍ SE PRECISE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. ADEMÁS SE PODRÁ CONVENIR EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS DE ACUERDO CON LAS TASAS QUE PARA ELLO SE FUEN EN EL DOCUMENTO EN QUE SE FORMALICE EL FINANCIAMIENTO.

EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE EN SU CALIDAD DE ACREDITADO CORRESPONDAN AL AYUNTAMIENTO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, SERÁN CUBIERTAS EN LOS PLAZOS QUE PARA

ELLO SE FUEN EN LOS PROPIOS INSTRUMENTOS LEGALES SIN QUE EXCEDA DE 20 AÑOS, MEDIANTE EXHIBICIONES MENSUALES INTEGRADAS EN ABONOS CONSECUTIVOS QUE COMPREDAN CAPITAL E INTERESES. LOS PLAZOS PACTADOS PODRÁN SER MODIFICADOS POR CONVENIO ENTRE LAS PARTES CUANDO ASÍ LO AUTORICE EL BANCO ACREDITANTE, SIN EXCEDER DEL PLAZO MÁXIMO ANTES SEÑALADO.

TERCERA.- EL CRÉDITO A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR, SE DESTINARÁ PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE A REFINANCIAR EL SALDO DE LA DEUDA CONTRATADA CON BANCOMER Y BANOBRAS INCLUYENDO LOS GASTOS CONEXOS, EL IVA CORRESPONDIENTE, LAS COMISIONES POR PARTE DEL BANCO ACREDITANTE, Y EN SU CASO, LOS INTERESES EN PERIODO DE INVERSIÓN Y/O GRACIA, QUEDA FACULTADO EL AYUNTAMIENTO A CUBRIR, CON RECURSOS PROPIOS, LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO RESULTEN FALTANTES.

CUARTA.- LAS OBRAS, ADQUISICIONES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES, SERÁN ADJUDICADAS AL CONTRATISTA SELECCIONADO CONFORME A LOS TÉRMINOS APROBADOS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, CUANDO LOS RECURSOS CREDITICIOS ESTÉN FONDEADOS CON LINEAS DE CRÉDITO EXTERNO O SE TRATE DE RECURSOS FEDERALES; O EN SU CASO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CUANDO SE TRATE DE RECURSOS DEL BANCO ACREDITANTE. LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERÁN CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SEA DESIGNADA COMO DIRECTORA TÉCNICA DE LA OBRA Y LA CONTRATISTA RESPECTIVA.

QUINTA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE AUTORIZA A TRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTA.- SE FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE, COMO FUENTE ESPECÍFICA DE PAGO DEL CRÉDITO CONTRATADO, AFECTE A FAVOR DEL BANCO ACREDITANTE INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, CON SUS ACCESORIOS LEGALES Y CONTRACTUALES, CONSIDERANDO ESPECIALMENTE RECAUDACIÓN QUE PROCEDA LA COBRANZA DE CUOTAS O DERECHOS A CARGO DE LOS BENEFICIADOS CON LAS OBRAS O SERVICIOS A QUE SE APLIQUE LA INVERSIÓN O, EN SU DEFECTO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SEAN APROBADAS PARA ELLO.

SEPTIMA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO JALISCO PARA QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DEL CRÉDITO, AFECTE EN FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTÍA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO.

ASIMISMO, SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE OTORQUE AL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UN MANDATO IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO PARA QUE ESTE ÚLTIMO PAGUE A NOMBRE Y POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO LAS OBLIGACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS, CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDEN, MANDATO QUE DEBERÁ PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO.

OCTAVA.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE GESTIONE Y OBTenga DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SU CONFORMIDAD PARA QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO, AFECTANDO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, GARANTÍA QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOVENA.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO JALISCO PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA QUE PACTEN CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. TODAS LAS CONDICIONES Y MODALIDADES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO A LA OPERACIÓN AUTORIZADA Y PARA QUE COMPAREZCAN A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PUNTO NÚMERO SIETE.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 18:10 (DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS) DEL DÍA INICIALMENTE CITADO, SE DA POR CLAUSURADA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, JALISCO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUIESIERON HACERLO, PREVIA LECTURA QUE SE DIO DE SU CONTENIDO.